

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Programa Certificación de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas.
Tipo Reformulación
Estado EN EVALUACIÓN
Código PI130420200013279
Calificación Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema PI130420200013279

Nombre del Programa (420 caracteres) Certificación de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas.

Descripción del Programa (1.200 caracteres) El SAG es la institución que otorga la certificación que acredita la potabilidad, genuinidad y cumplimiento de requisitos para la exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Servicio:	Servicio Agrícola y Ganadero
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Protección Agrícola y Forestal
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Marco Muñoz Fuenzalida
Cargo:	Jefe de División de Protección Agrícola y Forestal (S)
Teléfono del contacto:	02 2 345 12 01
Email de contacto:	marco.munoz@sag.gob.cl

Información contraparte del programa

Nombre:	Erica Lobos Henríquez Sandra Tramon Cárdenas
Cargo:	Jefa Departamento de Planificación Jefa Departamento de Control de Gestión
Teléfono del contacto:	+56 2 2345 1187
Email de contacto:	erica.lobos@sag.gob.cl ;sandra.tramon@sag.gob.cl

Información contraparte DIPRES

Nombre:	Alejandra Mewes
Email de contacto:	amm@dipres.cl

Eje de acción del Programa Crecimiento

Ámbito de acción del Programa Cumplimiento de la normativa

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

Página Web. https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/exportaciones-de-vinos-y-bebidas-alcoholicas
--

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2026

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Personas naturales o jurídicas que exporten bebidas alcohólicas no cuenten con certificados de exportación que demuestren que sus productos cumplen los requisitos de exportación de los países de destino. El certificado de exportación es un documento obligatorio que debe ser emitido por la autoridad competente en la materia, en este caso, el Servicio Agrícola y Ganadero.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

El mercado vitivinícola chileno presenta una alta relevancia económica y exportadora, donde la certificación de denominación de origen cumple un rol clave en asegurar la autenticidad del producto. Las exportaciones de vino durante 2025 alcanzaron un total de 693.040.314 millones de litros, siendo 11,2% inferior a lo exportado en 2024. De estas exportaciones el 59,5% corresponde a vinos con Denominación de origen. A nivel nacional se revisaron 57.030 documentos de exportación, lo que representa una disminución de 4,5% respecto al año 2024. Esta disminución puede explicarse por la disminución del consumo de vino y bebidas alcohólicas a nivel mundial así como los efectos de la inflación en el comercio de este tipo de bienes de consumo en los mercados internacionales. Este volumen evidencia la dependencia del sector en la certificación institucional para acceder a mercados internacionales. En este contexto, considerando que el país define dentro de sus objetivos aumentar la competitividad internacional del sector silvoagropecuario mediante el cumplimiento de estándares sanitarios, de inocuidad y calidad, el Servicio debe asegurar cobertura y oportunidad en la certificación frente al volumen de producción exportable, resguardando la genuinidad del producto y el cumplimiento de las exigencias de mercados internacionales.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

La información utilizada proviene de registros administrativos institucionales del SAG, específicamente:

- Sistema de Información “Viñas y Vinos” (catastro vitícola actualizado).
- Declaración de cosecha y existencia de vinos.
- Registros de certificación de exportaciones del SAG.
- Boletín del vino ODEPA

Como referencia pública:

- Certificación denominación de origen SAG:
<https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/certificacion-de-denominacion-de-origen-de-uvas-y-vinos>
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). Estadísticas de exportación de vino y pisco chilenos. Disponible en: www.odepa.gob.cl

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Responde al mandato de la Ley N° 18.455 de 1985, que fija normas sobre producción, comercialización, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres; Artículo 33°. Las certificaciones relativas al cumplimiento de las disposiciones de carácter fitosanitario o relativas al origen de los productos, sólo podrá efectuarse por el Servicio.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

No, la Ley N° 18.455, el Decreto N° 464 y el Decreto N° 521 no establecen montos de beneficios económicos ni definen una población beneficiaria en términos de subsidios, bonos o asignaciones de dinero estatales.

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?	Si															
Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.	El programa forma parte de las funciones del SAG establecidas en la Ley N°18.455 (art. 33°), relativas a la certificación de origen de productos agropecuarios.															
Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?	No, la Ley N° 18.455, el Decreto N° 464 y el Decreto N° 521 no establecen montos de beneficios económicos ni definen una población beneficiaria en términos de subsidios, bonos o asignaciones de dinero estatales.															
¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria? (1.000 caracteres)	El problema no afecta de manera diferenciada a grupos específicos como mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad o migrantes. La afectación es transversal y recae sobre la totalidad de productores y elaboradores de vinos y piscos con denominación de origen, independientemente de sus características sociodemográficas															
Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)	Desde la perspectiva de las políticas públicas, la participación del SAG se justifica por tres pilares estratégicos:Estrategia Agroalimentaria: El vino y los destilados son embajadores de la marca país. Garantizar su inocuidad y autenticidad posiciona a Chile como un proveedor confiable y de calidad premium en los mercados globales.Inserción Internacional: La certificación oficial es la llave para derribar barreras técnicas al comercio. El Servicio actúa como el interlocutor válido que asegura el cumplimiento de las exigencias regulatorias de los países de destino.Protección de Bienes Públicos: Previene el fraude, la adulteración y las fallas de mercado por asimetría de información. Esto resguarda la reputación del sector exportador frente a incidentes internacionales que dañarían la economía nacional.															
Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS): Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en al año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de	<table><tr><td>1 Fin de la pobreza: --</td></tr><tr><td>2 Hambre cero: --</td></tr><tr><td>3 Salud y bienestar: --</td></tr><tr><td>4 Educación de calidad: --</td></tr><tr><td>5 Igualdad de género: --</td></tr><tr><td>6 Agua limpia y saneamiento: --</td></tr><tr><td>7 Energía asequible y no contaminante: --</td></tr><tr><td>8 Trabajo decente y crecimiento económico: --</td></tr><tr><td>9 Industria, innovación e infraestructura: --</td></tr><tr><td>10 Reducción de las desigualdades: --</td></tr><tr><td>11 Ciudades y comunidades sostenibles: --</td></tr><tr><td>12 Producción y consumo responsables: Sí</td></tr><tr><td>13 Acción por el clima: --</td></tr><tr><td>14 Vida submarina: --</td></tr><tr><td>15 Vida de ecosistemas terrestres: --</td></tr></table>	1 Fin de la pobreza: --	2 Hambre cero: --	3 Salud y bienestar: --	4 Educación de calidad: --	5 Igualdad de género: --	6 Agua limpia y saneamiento: --	7 Energía asequible y no contaminante: --	8 Trabajo decente y crecimiento económico: --	9 Industria, innovación e infraestructura: --	10 Reducción de las desigualdades: --	11 Ciudades y comunidades sostenibles: --	12 Producción y consumo responsables: Sí	13 Acción por el clima: --	14 Vida submarina: --	15 Vida de ecosistemas terrestres: --
1 Fin de la pobreza: --																
2 Hambre cero: --																
3 Salud y bienestar: --																
4 Educación de calidad: --																
5 Igualdad de género: --																
6 Agua limpia y saneamiento: --																
7 Energía asequible y no contaminante: --																
8 Trabajo decente y crecimiento económico: --																
9 Industria, innovación e infraestructura: --																
10 Reducción de las desigualdades: --																
11 Ciudades y comunidades sostenibles: --																
12 Producción y consumo responsables: Sí																
13 Acción por el clima: --																
14 Vida submarina: --																
15 Vida de ecosistemas terrestres: --																

desarrollo sostenible (ONU, 2022).

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

16 Paz, justicia e instituciones sólidas: --
17 Alianzas para lograr los objetivos: Sí

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Necesidad de cumplir con exigencias de mercados de destino para la exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, la cual de no existir, no permitiría la exportación	Exportación a 149 países por un volumen de más de 693 millones de litros, donde los principales mercados corresponden a: Brasil:77 MM litros UK:96 MM litros EEUU: 84 MM litros Japón: 60 MM litros China: 49 MM litros Canadá: 39 MM litros Holanda: 21 MM litros México: 30 MM litros Irlanda: 15 MM litros Corea del Sur: 11 MM litros.
Necesidad de contar con la certificación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas del país de origen, para el registro, importación y comercialización en los mercados de destino.	Actualmente Chile cuenta con 34 acuerdos comerciales, que permiten a Chile acogerse a preferencia arancelaria a los vinos, pisco y bebidas alcohólicas exportados a dichos mercados, entre estos destacan: TLC Chile-China TLC Chile-EEUU Acuerdo Asociación Chile- UE. Acuerdo Asociación Chile-UK
Prácticas Antirreglamentarias y Fraude Económico	Históricamente, las sanciones previas eran significativamente menores (escalas de 1 a 1.000 UTM). Para las redes de distribución informal o adulteración masiva, pagar multas bajas representaba menos del 10% de las ganancias líquidas generadas por la venta del producto con no cumplimiento.
Complejidad en la Cadena de Suministro Global (Brecha digital)	Mientras que más del 70% de la uva pisquera y vinícola de autor es cosechada por pequeños productores atomizados con nula tecnología de control digital, el 80% del embotellado final es manejado por grandes conglomerados industriales. Se estima que más del 60% de los pequeños viticultores todavía registran manualmente sus bitácoras de cosecha en papel. Esto corta inmediatamente la cadena de registro digital.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Riesgo de productos no registrados en el mercado	Afecta directamente a más de 638 empresas vitivinícolas, pisqueras y de bebidas alcohólicas reguladas y a la totalidad de los consumidores domésticos. Se pierde el control de la cadena de custodia y la autenticidad varietal de la materia prima. Esto abre una ventana crítica para la competencia desleal, la mezcla ilegal con alcoholes y materia prima de inferior calidad. Al no regularse esta producción informal, se facilita la pérdida de la trazabilidad y genuinidad de las bebidas alcohólicas elaboradas, envasadas y comercializadas en nuestro país.
Pérdida de acceso a mercados internacionales.	Los mercados de destino en el hemisferio norte y latinoamericano imponen normativas estrictas de control de ingreso por parte de las autoridades de destino. Sin las certificaciones, se cerraría el paso comercial a mercados relevantes para nuestro país. La importancia cuantitativa de este impacto es crítica: Chile exporta anualmente más de US\$ 1.400 millones en vinos embotellados y a granel, según reportes sectoriales de Aduanas y Dipres. Mercados clave como Brasil donde recientemente se aceleraron acuerdos de certificación electrónica para pisco paralizarían sus importaciones desde Chile. La no implementación detendría por completo el flujo de divisas de los exportadores nacionales, inmovilizando los contenedores en puerto y provocando pérdidas económicas multimillonarias inmediatas para la industria.
Imagen país y efecto económico.	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y del Banco Central, existe una brecha de precio drástica: mientras el vino con Denominación de Origen (embotellado) promedia un valor de US\$ 28 a US\$ 30 por caja, el vino sin D.O. (a granel) se tranza en torno a los US\$ 0,80 a US\$ 1,10 por litro (aproximadamente US\$ 8 a US\$ 10 por caja equivalente). Sin el programa de certificación del SAG, los exportadores perderían el respaldo legal para etiquetar bajo una D.O. específica. Esto forzaría a la industria a liquidar su producción como vino genérico, arriesgando una contracción inmediata de hasta un 65% en el valor unitario percibido por litro exportado, destruyendo la competitividad de las viñas en los nichos de valor.

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.).
(2.000 caracteres).

Modificación de los Criterios de Focalización de la Población, el programa definía una población potencial y objetivo idénticas de 3.714 unidades de productores/elaboradores basados únicamente en el giro comercial. El nuevo diseño introduce una focalización más estricta reduciendo la población objetivo a 2.986 unidades, identificadas mediante una depuración que exige actividad efectiva (declaraciones al día) y participación real en procesos de certificación y mercados de exportación.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Productores y elaboradores de vinos, piscos y bebidas alcohólicas a nivel nacional, que cuentan con Inicio de actividades ante el SII y se encuentren inscritos con su inicio de actividades ley 18.455 en el SAG para la producción y/o comercialización de vinos, piscos y bebidas alcohólicas en el Sistema Informático “Viñas y Vinos” (SAG)

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
2.986	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

Productores y elaboradores de vinos, piscos y bebidas alcohólicas a nivel nacional, que cuentan con Inicio de actividades ante el SII y se encuentren inscritos con su inicio de actividades ley 18.455 en el SAG para la producción y/o comercialización de vinos, piscos y bebidas alcohólicas en el Sistema Informático “Viñas y Vinos” (SAG) que recibieron al menos una certificación durante el año 2026., considerando los productores y elaboradores inscritos al momento del inicio de actividades. Este sistema consolida información declarada por los usuarios, incluyendo producción, cosecha y existencia de vinos.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

Si

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Todo productor, elaborador o comercializador del país que cumpla con los estándares legales y técnicos obligatorios para exportar puede acceder al programa, el beneficio y la fiscalización no se asignan por vulnerabilidad, tamaño de empresa o ubicación geográfica. No existen cupos limitados ni concursos que dejen fuera a postulantes por falta de presupuesto del programa. Al ser una certificación que habilita la salida de productos del país, opera como un servicio de ventanilla abierta para garantizar la fe pública comercial a nivel internacional.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

El programa se declara universal (población potencial = población objetivo), los cuales corresponden a: Productores y elaboradores de vinos, piscos y bebidas alcohólicas a nivel nacional, que cuentan con Inicio de actividades ante el SII y se encuentren inscritos con su inicio de actividades ley 18.455 en el SAG para la producción y/o comercialización de vinos, piscos y bebidas alcohólicas en el Sistema Informático “Viñas y Vinos” (SAG)

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
2.986

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

El programa se declara universal (población potencial = población objetivo). Productores y elaboradores de vinos, piscos y bebidas alcohólicas a nivel nacional, que cuentan con Inicio de actividades ante el SII y se encuentren inscritos con su inicio de actividades ley 18.455 en el SAG para la producción y/o comercialización de vinos, piscos y bebidas alcohólicas en el Sistema Informático “Viñas y Vinos” (SAG) que recibieron al menos una certificación durante el año 2026., considerando los productores y elaboradores inscritos al momento del inicio de actividades. Este sistema consolida información declarada por los usuarios, incluyendo producción, cosecha y existencia de vinos.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá toda la población objetivo.

Describa la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

Productores y elaboradores de vinos, piscos y bebidas alcohólicas a nivel nacional, que cuentan con Inicio de actividades ante el SII y se encuentren inscritos con su inicio de actividades ley 18.455 en el SAG para la producción y/o comercialización de vinos, piscos y bebidas alcohólicas en el Sistema Informático “Viñas y Vinos” (SAG) que recibieron al menos una certificación durante el año 2026.Se trata principalmente de actores que participan en mercados nacionales e internacionales, y que necesitan cumplir requisitos regulatorios para etiquetado y comercialización. La certificación es habilitante para el acceso a mercados, especialmente exportación, y asegura trazabilidad, autenticidad y cumplimiento de disposiciones normativas en la materia.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Dado que es un servicio regulatorio, los criterios de priorización son:

- Orden de ingreso de las solicitudes.
- Cumplimiento de requisitos formales y documentales.
- Urgencia asociada a procesos productivos o exportaciones.
- Riesgo regulatorio (fiscalización o exigencias de mercados de destino).

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
2986	2986	2986	2986

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El beneficiario egresa cuando:
• Se emite el certificado de denominación de origen u otra característica solicitada, o
• Se rechaza la solicitud por incumplimiento normativo.
El egreso ocurre una vez finalizado el proceso administrativo de evaluación y certificación.
El egreso definitivo del programa es cuando el producto/elaborador presenta termino de giro en el SII y en el SAG.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

0,00

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Los beneficiarios requieren certificación de manera recurrente, debido a que cada exportación requiere una nueva solicitud. Por ello, el programa es de carácter permanente y recurrente para los usuarios

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

El programa no cuenta con un proceso de postulación, Requiere solicitud de certificación a través de sistemas habilitados por el SAG.

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

1. El usuario (productor o exportador) identifica la necesidad de certificación de exportación para su producto.
2. Verificación del cumplimiento de requisitos (declaraciones al día, trazabilidad, etc.).
3. Se ingresa la solicitud de certificación al SAG, acompañado de la documentación correspondiente.
4. El SAG revisa la información.
5. Se realizan validaciones técnicas (documentales y/o análisis).
6. Se autoriza o rechaza emite el certificado o se solicita subsanación.
7. El usuario recibe el certificado de exportación.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	100,00 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

Cuenta con sistemas de registro integrados para identificar de forma agregada e individual a los beneficiarios a través del RUT, ubicación geográfica y datos de contacto: Sistema de Información “Viñas y Vinos”: Plataforma electrónica centralizada del SAG donde los productores y envasadores gestionan sus declaraciones obligatorias.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Desagregación política-administrativa, por comuna y región; tanto centralizada como regional; accesible sólo al servicio por contener información sensible de terceros protegida por ley.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Certificar la genuinidad de vinos, piscos y/o bebidas alcohólicas en conformidad con la normativa vigente.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Entregar las garantías correspondientes a la genuinidad de vinos y piscos que emplean denominaciones de origen, como elemento distintivo y característicos en el mercado de las bebidas alcohólicas a nivel nacional e internacional.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de documentos de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, entregados fuera del plazo establecido.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de documentos de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, visados por SAG fuera del plazo establecido / Número de documentos de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, visados por SAG)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Descendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
0,00	0,03	0,04

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El valor obtenido corresponde al cociente entre el número total de certificados de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, entregado fuera del plazo establecido de 72 horas y el número total de certificados de vinos, piscos y bebidas alcohólicas a tramitar. El número total de certificados de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, entregado fuera del plazo se obtiene contando el número de certificados que desde su presentación hasta la firma superaron el plazo máximo establecido de 72 horas y el número total de certificados de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, a tramitar se obtiene contando el número de certificados presentados a tramitación. Se contabilizan mensualmente.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

No aplica.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

No aplica.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

No aplica.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

No aplica.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

El programa se orienta a asegurar la genuinidad y aptitud de estos productos mediante un sistema de control y certificación. Su hipótesis causal plantea que, si el SAG implementa un conjunto articulado de instrumentos de registro, trazabilidad, fiscalización y certificación, entonces se garantiza que los productos comercializados cumplen con que las disposiciones normativas vigentes sean verificables, reduciendo asimetrías de información y fortaleciendo la confianza en el mercado.

La estrategia de intervención se basa en una lógica de causalidad secuencial. En primer lugar, el registro obligatorio de productores y productos establece la base del sistema regulatorio. En segundo lugar, las declaraciones productivas y registros internos permiten construir una trazabilidad completa del proceso productivo. En tercer lugar, la fiscalización del SAG asegura el cumplimiento de la normativa vigente, en particular la Ley N°18.455 y sus reglamentos. Finalmente, la emisión de certificados oficiales habilita la comercialización y exportación, donde la acreditación del registro del productor/elaborador y del producto es un requisito esencial. La complementariedad de estos componentes asegura la suficiencia de la intervención para cumplir el propósito.

En cuanto a la secuencia de participación, los beneficiarios acceden al programa a través de su registro en el SAG, seguido del cumplimiento de obligaciones de información productiva. Posteriormente, sus procesos son sujetos a fiscalización, lo que habilita el acceso a la certificación a través de entidades acreditadas. Esta secuencia asegura la resolución del problema, al establecer un sistema de control progresivo desde la materia prima hasta el producto final, con mecanismos de validación independientes.

Respecto de la implementación, el programa no contempla una etapa piloto, dado que corresponde a una función regulatoria permanente del SAG, vigente desde 1995.

Finalmente, la ejecución del programa requiere principalmente instrumentos normativos, destacando la Ley N°18.455 y sus decretos reglamentarios, como el N°464 de zonificación vitícola y el N°521 de denominación de origen del pisco. Asimismo, considera mecanismos formales de autorización de entidades certificadoras, equivalentes a convenios o habilitaciones de terceros. No se contemplan bases de concurso, dado su carácter regulatorio, ni licitaciones como elemento central del diseño.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Los registros de bebidas alcohólicas a nivel mundial son de pertinencia de las autoridades sanitarias de gobierno encargadas de políticas públicas dirigidas por ministerios de Salud, ministerios de Agricultura y ministerios de Economía, de esta forma entidades homologas al SAG en los países de destino, exigen certificación oficial de los documentos de exportación por parte de la entidad encargada del control y fiscalización de esos procesos productivos y de comercialización en el país de origen, de modo de homologar esas bebidas alcohólicas a los que se producen y expenden en esos mercados. En este sentido, la certificación oficial de exportación es la herramienta que respalda y ampara los vinos, piscos y bebidas alcohólicas comercializados a esos destinos por Chile.

Mencione las articulaciones necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)	No aplica
---	-----------

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?	No
---	----

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?	
---	--

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)	
--	--

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")	
--	--

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Certificación de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de certificados de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas tramitados por SAG
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Contribuye a mitigar la asimetría de información y falta de certeza regulatoria sobre la aptitud y genuinidad así como origen del producto.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	La certificación de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas, tiene como finalidad garantizar la genuinidad y aptitud del producto y su cumplimiento con la normativa nacional para la exportación. Los beneficiarios presentan la documentación de exportación solicitada por los mercados de destino para la comercialización de estos productos según mercado. El SAG verifica que los beneficiarios tengan su inicio de actividades en SII y estén registrados en el SAG, se verifica que los productos a exportar se encuentren inscritos en el Registro de bebidas Alcohólicas del SAG y tengan los boletines de análisis de exportación que den cuenta que el producto es apto para el consumo humano y sea apto para exportar. Habiéndose verificado estos antecedentes el SAG realiza la certificación de los documentos de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas requeridos por el beneficiario para la exportación de sus productos a los determinados mercados de destino.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	No aplica.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Empresas productoras y comercializadoras. Agentes de aduana. Laboratorios públicos privados de análisis de bebidas alcohólicas de exportación. Empresas certificadoras de origen de vinos. Servicio Nacional de Aduanas.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Certificación de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas.	Número de certificados de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas tramitados por SAG	50.000

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Certificación de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas.	Total Componente	316.663
Gasto administrativo (*)		54.092
Gasto total		370.755

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	124,16

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)	No aplica.
--	------------

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.	Solo financia al componente Denominación de origen
--	--

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Certificación de exportación de vinos, piscos y bebidas alcohólicas.	6,33

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	14,59 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	El gasto administrativo señalado corresponde a las remuneraciones estimadas de quienes participan en este proceso, y gastos de materiales.
---	--